



Diputación Provincial de Toledo

ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE TOLEDO

Asunto: Decreto núm. 2024-015431, de aprobación de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo de dos plazas de Técnico/a Gestión por concurso-oposición promoción interna, incluidas en la OEP del año 2024.

VISTO lo establecido en la Base Quinta de las Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos para la provisión en régimen de personal funcionario de carrera, de las plazas vacantes en la plantilla del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo incluidas en la OEP para el año 2024 (BOP Toledo nº 34, de 19 de febrero de 2024 y nº 38, de 23 de febrero de 2024, de corrección de errores).

VISTA la convocatoria realizada por el Presidente del OAPGT para cubrir en la Plantilla de Personal funcionario de carrera de 2 plazas de TÉCNICO/A GESTIÓN, por concurso-oposición promoción interna, incluidas en la Oferta de Empleo Público para el año 2024 (BOP Toledo nº 109, de 11 de junio de 2024 y nº 113, de 17 de junio de 2024, de corrección de errores).

Por todo ello, vista la propuesta que a tal efecto realiza el Director; de conformidad con lo establecido en el art. 12,2.I) de los Estatutos de este Organismo Autónomo, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo anteriormente mencionado, siendo como sigue:

ADMITIDOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF
1	MARTÍN CARMENA, CARMEN	***3757**
2	MORENO SÁNCHEZ, SUSANA	***5241**
3	PARDO GUTIÉRREZ, GUILLERMO	***6214**

EXCLUIDOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	JARAMA SÁNCHEZ, MARCOS	***5477**	A
2	VÁZQUEZ SOLANA, MARTA	***5302**	B

CAUSA DE EXCLUSIÓN

A	No pertenecer al grupo de titulación inmediatamente anterior o igual a aquel que se pretende promocionar en la plantilla de personal funcionario de carrera del OAPGT o de la Diputación Provincial de Toledo.
B	No pertenece a la plantilla de personal funcionario de carrera del OAPGT o de la Diputación Provincial de Toledo.

SEGUNDO: Los opositores excluidos y los omitidos por no figurar en este listado, disponen de un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente al de su publicación para subsanar, si fuera posible, el defecto que haya motivado la exclusión u omisión. Quienes no subsanen los defectos, dentro del plazo señalado, justificando el derecho a su admisión, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

TERCERO: De conformidad con lo establecido en la base quinta de la convocatoria -BOP Toledo nº 109, de 11 de junio de 2024 y nº 113, de 17 de junio de 2024-, esta resolución se publicará en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo y en la página web del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo (www.sede.oapgt.es).

Lo firma el Presidente del OAPGT, D. Manuel Galán Moreno. El Secretario-Delegado, D. Fernando Jiménez Monroy: DOY FE: La resolución que antecede ha sido decretada por el Sr. Presidente, procediéndose a su notificación.

En Toledo, a 12 de agosto de 2024.- El Diputado Delegado de la Diputación Provincial de Toledo, Manuel Galán Moreno. El Secretario-Delegado, Fernando Jiménez Monroy.

Nº.I.-4303